

VIERNES, 12 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 69

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

CVE-2013-5248 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de bajas practicadas en el capítulo de resultas del presupuesto general.*

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 19 de marzo de 2013 el expediente de bajas en la contabilidad de derechos y obligaciones de ejercicio cerrados por los motivos tasados en los arts. 46 a 67 de la Ley General Tributaria, 40 de la Ley General Presupuestaria y 32 del Rgto. General de Recaudación, y de acuerdo con el procedimiento establecido en esas mismas disposiciones y las reglas de la Instrucción de Contabilidad, se abre un período de veinte días a los efectos de reclamaciones.

Molledo, 26 de marzo de 2013.

El alcalde,

Dámaso Tezanos Díaz.

2013/5248

CVE-2013-5248